

**ACTA DE PREADJUDICACIÓN**

Número de Acta N° 335/17

Carpeta N° 73.807-17 y agreg.-

Acta de Apertura n° 162/17.-

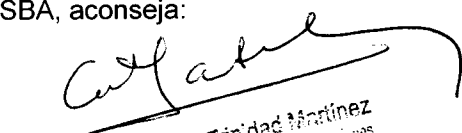
Tipo de Contratación: LICITACION PRIVADA.-

**Ref.: CONTRATACIÓN POR LA PROVISIÓN E INSTALACION DE 39 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE BAJO CONSUMO FRIO/CALOREN LA RESIDENCIA MARITIMA DE MAR DEL PLATA, SITA EN BOULEVARD MARÍTIMO PATRICIO PERALTA RAMOS 2543 – MAR DEL PLATA.-**

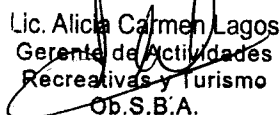
En la Ciudad Autónoma de Bs. As. a los                      días del mes de Diciembre de 2017, considerando la contratación de referencia, se procede a analizar lo siguiente:

1. El Director General Operativo Residencia Marítima de Mar del Plata - Sr. Oscar Abrigo, solicita la provisión y colocación de equipos de aire acondicionado frío/calor en todas las Habitaciones de la mencionada Residencia, adjuntando tres (3) presupuestos a título referencial, pertenecientes a las firmas Frío del Mar (Horacio Osvaldo Carrari), Daniel Refrigeración y MFA Mar del Plata;
2. A fojas 7 la Gerencia de Actividades Recreativas y Turismo, eleva la presente a la Comisión de Turismo, estimando la intervención del Directorio del Organismo.-
3. El Area Presupuesto y Recursos eleva detalle de situación de recursos, habiendo efectuado la reserva de fondos solicitada por la Comisión de Turismo (Disposición n° 212/Ob.SBA/15, fojas 8).-
4. A fojas 10 vta. el Area Presupuesto y Recursos procede a la desafectación de la suma reservada y a fojas 11 la Gerencia de Actividades Recreativas y Turismo remite estos actuados a la Residencia Marítima de Mar del Plata.-
5. Teniendo en cuenta lo solicitado por la Presidencia a fojas 15, el Administrador de la Residencia Marítima de Mar del Plata, adjunta de fojas 15/18 tres (3) nuevos presupuestos con fecha actualizada de los oferentes mencionados precedentemente, manteniendo los precios anteriormente cotizados y con la modificación de la forma de pago, a los efectos de adecuarse a las posibilidades de esta Obra Social.-
6. En Reunión N° 201 de fecha 21/09/2017, el Directorio resolvió atento la solicitud formulada por el Sr. Administrador de la Residencia Marítima, autorizar el llamado a Licitación Privada, como procedimiento de selección para perfeccionar la contratación de adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado frío/calor en esa Residencia Turística por el equivalente a 1/3 de la cantidad total requerida y por la suma estimada cotizada, según el menor de los tres presupuestos presentados.-
7. El Cuerpo Colegiado decidió que en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se prevea como condición la cotización de equipos bajo consumo y forma de pago adelanto de hasta un 25% y saldo restante con financiación mínima de seis cuotas; todo materializado mediante Disposición N° 359/Ob.S.B.A/17.-
8. El Área Presupuesto realizó la afectación presupuestaria pertinente a fojas 23 vta., por un valor total estimado de \$ 773.276,01; adjuntándose el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-
9. A tal fin la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a invitar a todos los proveedores del rubro inscriptos en el RUP, y a enviar para su publicación a la página web según constancias de fojas 77/79.-
10. A fojas 86/87, constan las firmas que retiraron Pliego de Bases y Condiciones.-
11. El día 15 de Noviembre de 2017 a las 12:00 horas, se realizó el Acta de Apertura de Sobres N° 162/17; habiéndose presentado tres (3) propuestas pertenecientes a las firmas **FRIO DEL MAR; BP INSTALACIONES S.A., y FRICON AIRES ACONDICIONADO SACIIF&A.,** según fojas 88/265.-
12. Asimismo, de fojas 267/268, luce "check list" detallando la documentación presentada por las firmas oferentes, conforme lo requerido en los puntos 4.3) y 4.4) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-
13. Compartiendo el criterio expuesto por la Dirección General de Compras y Contrataciones, se sugiere declarar inadmisibles a la oferta presentada por la firma **FRIO DEL MAR;** por no presentar garantía de oferta, conforme lo requerido en el punto 6.0 del Pliego de Bases y Condiciones que rigió el presente.-
14. Del asesoramiento realizado a fs. 275 por el Sr. Jorge Castillo – Responsable Sector Unidades Turísticas Recreativas y Deportivas; surge que la firma **FRICON AIRE ACONDICIONADO SACIIF&A.,** si bien se ajusta técnicamente (según folletos presentados) a lo solicitado conforme las especificaciones técnicas de los equipos solicitados, la entrega es a los 45 días, y no incluye desinstalación, alimentación eléctrica, mano de obra en altura, y otros detalles según fojas 177 y **BP INSTALACIONES S.A.,** si bien se ajusta técnicamente (según folletos presentados), a lo solicitado conforme las especificaciones técnicas de los equipos solicitados, no incluye la instalación eléctrica completa ni drenajes según consta a fojas 108.-
15. Además dicho asesor estima a fojas 276 un reajuste del pedido, toda vez que la instalación debe ser en forma completa, es decir, instalación eléctrica completa con sus protecciones terminales y diferenciales, así como los drenajes correspondientes y si fuera necesario mano de obra en altura; ya que dichos equipos deben estar instalados en cada habitación del hotel al sistema eléctrico general y funcionando.-

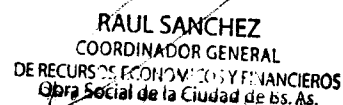
Por todo lo expuesto, esta Comisión de Preadjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, el asesoramiento realizado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º. y 59º. del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja:



**Dra. María Trinidad Martínez**  
Intendente Dept. de Compras y Contrataciones  
www.obrasocialmaritima.com.ar



Lic. Alicia Carmen Lagos  
Gerente de Actividades  
Recreativas y Turismo  
Ob.S.B.A.




**RAUL SANCHEZ**  
COORDINADOR GENERAL  
DE RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS  
Obra Social de la Ciudad de Bs. As.

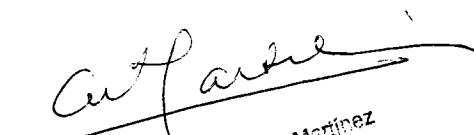
- a) Declarar inadmisibile a la oferta presentada por la firma **FRIO DEL MAR**; por no presentar garantía de oferta, conforme lo requerido en el punto 6.0 del Pliego de Bases y Condiciones que rigió el presente.-
- b) Anular:

RENG.	FIRMA	MOTIVO	CANT.	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	ANULADO	Por falta de especificaciones en el pedido original, toda vez que la instalación debe ser en forma completa, es decir, instalación eléctrica completa con sus protecciones terminales y diferenciales, así como los drenajes correspondientes y si fuera necesario mano de obra en altura; ya que dichos equipos deben estar instalados en cada habitación del hotel al sistema eléctrico general y funcionando; conforme lo manifestado a fojas 276 por el asesor.-			

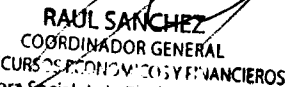
Con lo cual se dio por finalizado el Acto.-  
MTM/mjar-



Lic. Alicia Carmen Lagos  
Gerente de Actividades  
Recreativas y Turismo  
Ob.S.B.A.



Dra. María Trinidad Martínez  
Coordinadora General de Actividades



RAUL SANCHEZ  
COORDINADOR GENERAL  
DE RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS  
Obra Social de la Ciudad de Bs. As.